

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que el 19 de febrero de 2024 se venció el término de suspensión del proceso decretado en auto del 18 de enero de 2024. A Despacho.

Andes, 21 de febrero de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 12 001 2023 00038 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA
Demandado	CARLOS JOSÉ GALLEGO GALLEGO
Asunto	REANUDA PROCESO – CORREN TERMINOS DE TRASLADO AL EJECUTADO

Vista la constancia secretarial, se reanuda el proceso que se encontraba suspendido hasta el 19 de febrero de 2024.

Como se indicó en auto del 18 de enero de 2024 visto en el archivo 007, el termino de traslado al EJECUTADO para contestar la demanda y ejercer el derecho de defensa y contradicción, empezará a correr AUTOMATICAMENTE el día siguiente hábil al de la fecha de reanudación de la suspensión del proceso, esto es, empezaron a correr a partir del 20 de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por **ESTADO No.028 DEL 22 DE FEBRERO DE 2024** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0b3268c1b9c50e9c03c1897653f9c7eda7db051016774f98b002669c36ea063**

Documento generado en 21/02/2024 09:14:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>